



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Magistrada ponente

Tutela n.º 11001-02-05-000-2025-01368-00

Bogotá D. C., nueve (9) de septiembre de dos mil veinticinco (2025).

Teniendo en cuenta la ausencia justificada del magistrado ponente del presente asunto, la presidenta de la Sala asume el conocimiento de este, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.12 del artículo 4.º del Acuerdo 48 de 16 de noviembre de 2016, por medio del cual se adoptó el Reglamento de la Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia.

De esta manera, ante la Sala de Casación Penal de la Corte Suprema de Justicia, concédase la impugnación que **Blanca Aydeé Aguirre Castaño** interpuso contra el fallo de tutela de primera instancia, proferido dentro de la acción constitucional de la referencia.

En consecuencia, remítase el expediente a dicha Sala, para su trámite, conforme a lo ordenado por el artículo 2 del Decreto 333 de 2021, en armonía con los artículos 44

y 45 del Acuerdo n.º 001 de marzo 7 de 2002 (Reglamento de la Corte).

Notifíquese y cúmplase,

Firmado electrónicamente por:



CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA
Magistrada

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 9B8C441DCFFF2ACADBFA8FBDAABB5B265B1D5F9D6525BF4F5E7322E81FE6A39D

Documento generado en 2025-09-11